



Resolución No. 2086

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, efectuó el contrato de prestación de servicios No. 029 de 2005, para Asesorar a la Subdirección de Gestión Local en la identificación, diseño y puesta en marcha de iniciativas de resolución alternativa de conflictos necesaria para avanzar en el cumplimiento de las metas de fortalecimiento de la gestión ambiental y del hábitat en las localidades, por un valor inicial de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36'000.000,00) M/CTE, el cual posteriormente fue adicionado en SEIS MILLONES DE PESOS (6'000.000,00) M/CTE, para un total de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42'000.000,00) M/CTE.**

Que el plazo del contrato inicialmente se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el 9 de enero 2006, posteriormente se prorrogó por un termino de dos (2) mes, para un total de **CATORCE (14) MESES.**

Teniendo en cuenta que el contratista viajaba permanentemente fuera de la ciudad, dificultando la entrega de algunos documentos necesarios para su liquidación, principalmente, generó retraso en las acciones necesarias para los trámites correspondientes requeridos para liquidar el contrato No. 029 de 2005.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha catorce (14) de mayo de 2006 y con el acta de recibo a satisfacción del veintinueve (29) de abril de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el doce (12) de junio de 2008.

Que del valor total del contrato, han sido efectuados nueve (9) pagos, por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27'000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el ocho (8) de mayo de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal 147 de 2005, 193 de 2006 y 724 de 2007, y los registros presupuestales 108 de 2005, 261 de 2006 y 703 de 2007.

Que el saldo a 29 de diciembre de 2006 por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9'000.000,00) M/CTE, y a 31 de Diciembre de 2007, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000,00) M/CTE para un total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) M/CTE, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Continuación de la Resolución No. MS 2086

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que las reservas presupuestales fueron fenecidas mediante acta No. 01 del 29 de diciembre de 2006, y acta No. 01 de diciembre 31 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionada contratista por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) M/CTE, que por corresponder a reservas presupuestales de la vigencia 2005 y 2006, se constituyeron como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el ultimo pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el doce (12) de junio del 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible del contrato de prestación de servicios No. 029 de 2005 por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) M/CTE, a FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA identificado con cédula de ciudadanía número 7'225.792 de Duitama con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1965 del 15 de Julio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **23 JUL 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Sergio Antonino Osorio
Revisó : Daniel Alayón Triana
Aprobó : Martha Patricia Camacho